



1168

ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº _____ /

ANT. : 1. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Cartas solicitudes (28) con fechas 03 Y 31 .05.2013 de Empresa Tiempo Nuevo Ltda.

MAT.: Autoriza por un año los permisos de instalación de Letreros Publicitarios.

INCL.: Anexos (1) y (2).

TALCA, 11 JUL. 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. MARCELO DUARTE ALIAGA, PUBLICIDAD TIEMPO NUEVO LTDA.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (3), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** por un año, a contar de la fecha del presente oficio, los permisos de instalación de letreros, por una cara, de publicidad en la Ruta 5 Sur y camino rol J - 615, su descripción queda señalada en anexos, uno (1) Ascendentes y (2) Descendentes.
- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 5.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa TIEMPO NUEVO LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros autorizados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.


JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Sr. Marcelo Duarte Aliaga, empresa Tiempo Nuevo Ltda., Longitudinal Sur km. 185, comuna de Curicó. (vía Chile Express).
 - Dirección Provincial Vialidad Curicó.
 - Dirección Provincial Vialidad Talca.
 - Dirección Provincial Vialidad Linares.
 - Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
 - Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 6733551 – 6817492 /
- Proceso N° 6920931 /